



SUPLEMENTO
AL
BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE MAYO DE 1954

PLANTILLAS DEL PERSONAL
DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Estadillo C): **Plantilla Ideal.**
— E): **Plantilla de Transición.**

Núm. 2.407

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Estadillo C). -- PLANTILLA IDEAL

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
Grupo A).—ADMINISTRATIVOS			
SUBGRUPO A). — <i>Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales.</i>			
1	Secretaría	33.000	
1	Intervención	29.700	
1	Depositaria	26.400	
SUBGRUPO B). — <i>Técnico-administrativos cualificados.</i>			
1	Oficialía Mayor	26.400	
SUBGRUPO C). — <i>Escala Técnico-Administrativa.</i>			
5	Jefaturas de Sección	26.000	
18	Jefaturas de Negociado	19.500	Se refunden todos los distintos Jefes de Negociado de la plantilla transitoria.
25	Oficiales	13.000	
SUBGRUPO D). — <i>Escala Auxiliar.</i>			
80	Auxiliares	9.000	Dieciocho de estas plazas sólo podrán ser provistas a medida que vayan vacando otras tantas de Oficiales.
SUBGRUPO E). — <i>Plazas especiales administrativas.</i>			
1	Jefe de los servicios municipales de Estadística ...	19.500	Se exige título superior.
1	Tenedor de libros	19.500	Idem idem.
6	Oficiales especialistas de contabilidad	13.000	
8	Inspectores de rentas y exacciones	13.000	Sueldo semejante a Oficiales administrativos.
Grupo B).—TECNICOS			
SUBGRUPO A). — <i>Técnicos con título superior.</i>			
3	Arquitectos	18.750	Perciben 25 por 100 recargo por Jefatura servicio.
2	Ingenieros	18.750	Idem idem.
1	Director Instituto Municipal Higiene. (Doctor en Medicina.)	18.750	Idem idem.
1	Ayudante Instituto Municipal de Higiene. (Doctor en Medicina.)	15.000	
2	Ayudantes Instituto Municipal de Higiene. (Licenciados Ciencias Químicas.)	15.000	
2	Inspectores municipales de Sanidad. (Médicos.) ...	15.000	
1	Médico Decano Beneficencia Municipal	18.750	Percibe 25 por 100 recargo por Jefatura servicio.
1	Médico Vicedecano Beneficencia Municipal	15.000	Se trata de plazas netamente municipales e independientes de la plantilla de Médicos de Casas de Socorro, disfrutando, por tanto, de la condición de funcionarios municipales.
1	Médico cirujano	15.000	
10	Médicos de Zona	15.000	
1	Tocólogo. (Médico.)	15.000	
1	Médico Oftalmólogo	15.000	
1	Médico Odontólogo	15.000	
1	Capellán Cementerio. (Presbítero.)	15.000	
1	Capellán Casa de Amparo. (Presbítero.)	15.000	
1	Archivero. (Perteneiente al Cuerpo Nacional.) ...	18.750	Percibe 25 por 100 recargo por Jefatura servicio.
2	Letrados asesores	15.000	
1	Procurador de los Tribunales	15.000	

Núm. de cargos	PLAZAS	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO B). — <i>Técnicos Auxiliares.</i>			
11	Ayudantes Oficinas Técnicas	11.000	
1	Ayudante Servicio de Montes	13.750	Percibe 25 por 100 recargo por Jefatura servicio.
3	Inspectores Servicios técnicos	11.000	Se les exige título.
5	Auxiliares técnicos	11.000	Idem idem.
4	Sobrestantes	11.000	
1	Topógrafo	11.000	
8	Delineantes	11.000	
1	Practicante decano Casa Amparo	13.750	Percibe 25 por 100 recargo por Jefatura servicio.
11	Practicantes de Zona	11.000	
4	Practicantes de guardia	11.000	
3	Practicantes especializados	11.000	
1	Comadrona	11.000	
1	Jefe Brigada Desinfectores. (Practicante.)	11.000	
2	Practicantes Instituto Municipal de Higiene	11.000	
1	Practicante del Matadero	11.000	
32	Maestros municipales	11.000	
Grupo C).—SERVICIOS ESPECIALES			
SUBGRUPO A). — <i>Cuerpo de la Policía Municipal I.</i>			
1	Oficial Jefe de la Policía Municipal	16.000	
3	Suboficiales	14.000	
10	Sargentos	12.000	Se altera el número de plazas en relación con los Cabos, para guardar la debida proporción. (Véase plantilla transitoria.)
15	Cabos	10.000	
148	Guardias urbanos de Infantería	8.000	
21	Guardias urbanos (Parque y Cementerio.)	8.000	
18	Guardias urbanos. (Ciclistas Vigilancia Nocturna.)	8.000	
50	Guardias circulación	8.000	
1	Suboficial Sección Montada	14.000	
1	Sargento Sección Montada	12.000	
1	Cabo Sección Montada	10.000	
11	Guardias urbanos Sección Montada	8.000	
1	Cabo motorista	10.000	
6	Guardias motoristas	8.000	
5	Guardas de Parques	8.000	
SUBGRUPO B). — <i>Cuerpo de Montes.</i>			
1	Administrador de Montes	12.000	
1	Subadministrador de Montes	10.000	
10	Auxiliares de servicio en monte	8.000	
SUBGRUPO C). — <i>Cuerpo de Bomberos.</i>			
1	Subjefe. (Sargento.)	12.000	
4	Cabos	10.000	
48	Bomberos	8.000	
10	Bomberos auxiliares	8.000	
SUBGRUPO D). — <i>Servicio de Alumbrado Público.</i>			
1	Jefe de Brigada	12.045	
1	Subjefe de Brigada	11.000	
2	Reparadores	10.439	
9	Oficiales reparadores	9.036	
9	Ayudantes de reparadores	8.833	
1	Electricista Teatro Principal	9.036	

Núm. de cargos	P L A Z A S	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO E). — <i>Parque de Tracción Mecánica.</i>			
1	Jefe del Parque de Tracción	12.045	
1	Mecánico 2.º Jefe	10.439	
1	Tornero mecánico	9.036	
1	Ajustador mecánico	9.036	
1	Mecánico maquinista cámaras frigoríficas	9.036	
1	Capataz encargado de transportes	10.000	
26	Choferes	9.036	
4	Choferes camilleros	9.036	
1	Pintor de coches	9.036	
3	Ayudantes de chofer	8.833	
1	Maestro carpintero	12.045	
1	Carpintero	10.439	
1	Oficial herrero	9.036	
SUBGRUPO F). — <i>Mercados municipales de Abastos.</i>			
3	Conserjes administradores	12.000	
2	Fieles pesadores	9.036	
SUBGRUPO G). — <i>Matadero Municipal.</i>			
3	Jefes de nave	12.045	
18	Maestros matarifes	10.439	
27	Matarifes	9.036	
46	Ayudantes	8.833	
1	Chofer encargado del servicio de conducción de carnes	10.000	
6	Choferes conductores del servicio de conducción carnes	9.036	
1	Maestro pesador	9.036	
1	Pesador	8.833	
1	Mecánico cerrajero	10.439	
1	Fogonero encargado de calderas	8.833	
SUBGRUPO H). — <i>Policia Sanitaria de Abastos.</i>			
1	Jefe	12.500	
1	Segundo Jefe	11.000	
6	Subjefes	9.000	
2	Escribientes	9.000	
6	Celadores para oficinas	9.000	
4	Pesadores	8.833	
140	Celadores	8.000	
6	Motoristas	9.036	
?	Matronas	8.000	
SUBGRUPO I). — <i>Servicio de Aguas y Alcantarillado.</i>			
2	Subcapataces	10.000	
3	Abañiles	8.833	
SUBGRUPO J). — <i>Fontanería.</i>			
2	Maestros fontaneros	12.045	
6	Fontaneros	10.439	
SUBGRUPO K). — <i>Limpieza pública.</i>			
1	Vigilante Jefe	9.036	
4	Vigilantes	8.030	

Núm. de plazas	FLAZAS	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO L). — <i>Servicio de contadores de agua.</i>			
1	Inspector	9.036	
6	Lectores	8.833	
3	Montadores de contadores	8.833	
SUBGRUPO M). — <i>Cementerio.</i>			
1	Conserje-Administrador	12.000	
1	Albañil	10.439	
3	Vigilantes	8.030	
1	Listero	8.030	
SUBGRUPO N). — <i>Servicio de recogida de perros.</i>			
1	Encargado del Servicio	9.036	
SUBGRUPO N). — <i>Servicios auxiliares de la Beneficencia Municipal.</i>			
10	Camilleros enfermeros	8.030	
1	Hornero de la Casa de Amparo	9.036	
1	Vigilante de mendigos refugiados	12.000	
SUBGRUPO O). — <i>Brigadas obreras.</i>			
1	Capataz Brigada de obras	12.045	
3	Capataces	11.242	
3	Albañiles	10.439	
4	Oficiales albañiles	9.036	
1	Maestro de carpintería	12.045	
1	Carpintero	10.439	
1	Maestro pintor	12.045	
2	Pintores	10.439	
1	Cantero	10.439	
SUBGRUPO P). — <i>Parques y Jardines.</i>			
1	Jardinero Mayor	13.000	
3	Jardineros	9.036	
1	Listero	8.030	
SUBGRUPO Q). — <i>Servicio de Recaudación.</i>			
1	Jefe de cobradores	12.045	
7	Cobradores	10.439	
14	Recaudadores	9.909	
Grupo D). -- SUBALTERNOS			
SUBGRUPO A). — <i>Subalternos.</i>			
1	Conserje de la Casa Consistorial	14.000	
1	Ujier	12.000	
2	Porteros de la Casa Consistorial	10.000	
1	Portero de la Casa de Socorro	10.000	
1	Portero del Cementerio	10.000	
1	Portero de la Casa de Amparo	10.000	
2	Porteros del Matadero	10.000	
17	Ordenanzas	8.000	
1	Telefonista	8.000	
29	Porteros de escuelas	8.000	
1	Ordenanza del Albergue	8.000	
1	Celador del Albergue	8.000	
1	Celadora del Albergue	8.000	

Núm. de cargos	P L A Z A S	Jornal diario — Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO B). — <i>Obreros municipales.</i>			
1) <i>Servicio de Incendios.</i>			
1	Guarda Parque	22	
1	Zapatero guarnicionero	22	
2) <i>Alumbrado público.</i>			
1	Guarda Almacén	22	
1	Auxiliar de almacén	22	
28	Peones especialistas	22	
3) <i>Parque de tracción mecánica.</i>			
3	Ayudantes de ajustador	24'20	
4	Ayudantes de maquinistas de cámaras frigoríficas.	24'20	
4	Ayudantes de carpintería	24'20	
2	Ayudantes de herrero	24'20	
4) <i>Mercados municipales de Abastos.</i>			
4	Contadores de bultos	24'20	
15	Mozos de limpieza	22	
2	Vigilantes nocturnos	22	
5) <i>Matadero Municipal.</i>			
1	Ayudante cerrajero	24'20	
10	Mozos de limpieza	22	
6	Mozos encargados conducción carnes	22	
1	Mozo al servicio de la Inspección	22	
1	Pesador auxiliar del Matadero	22	
6) <i>Servicio de Aguas y Alcantarillado.</i>			
4	Guardallaves	22	
8	Guardas de depósitos	22	
40	Peones	22	
7) <i>Servicio de Fontanería.</i>			
2	Oficiales fontaneros	24'75	
8) <i>Cementerio.</i>			
1	Oficial albañil	24'75	
1	Peón ayudante	22	
7	Sepultureros	22	
9) <i>Recogida de perros.</i>			
1	Ordenanza vigilante	22	
4	Laceros	22	
10) <i>Casa de Amparo.</i>			
1	Ayudante de hornero	24'20	
2	Subalternos peones	22	

Núm. de cargos	P L A Z A S	Jornal diario — Pesetas	OBSERVACIONES
	11) <i>Brigadas obreras.</i>		
13	Peones ayudantes	24'20	
48	Peones	22	
3	Ayudantes de carpintero	24'20	
4	Ayudantes de pintor	24'20	
1	Ayudante de cantero	24'20	
	12) <i>Parques y Jardines.</i>		
12	Ayudantes de jardinero	24'20	
41	Peones jardineros	22	
	13) <i>Montes.</i>		
10	Peones de montes	22	
	14) <i>Desinfección.</i>		
6	Desinfectores	22	

La suma de sueldos base de la plantilla ideal asciende a la cantidad de 13.133.983'25 pesetas anuales, considerando en los casos de jornal 365 días por año.

Zaragoza, 9 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo (Rubricado).—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, José M.ª García-Belenguer (Rubricado).

Estadillo E). -- PLANTILLA DE TRANSICION

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
Grupo A). -- ADMINISTRATIVOS			
SUBGRUPO B). — <i>Técnicos administrativos cualificados.</i>			
1	Oficial Mayor	26.400	
SUBGRUPO C). — <i>Escala Técnico - Administrativa.</i>			
5	Jefes de Sección	26.000	
5	Jefes de Negociado Letrados	19.500	
<i>Funcionarios administrativos con título elemental.</i>			
11	Jefes de Negociado administrativos	15.750	
41	Oficiales	10.500	Toda esta plantilla se extinguirá en la ideal, y todas sus plazas pasarán a formar parte de la escala técnico-administrativa en aquella plantilla.
<i>Depositaria de Fondos.</i>			
1	Jefe de Negociado administrativo	15.750	
2	Oficiales	10.500	A extinguir en la plantilla ideal. Idem idem.
<i>Maiadero.</i>			
1	Jefe de Negociado administrativo	15.750	
6	Oficiales	10.500	Idem idem. Idem idem.
SUBGRUPO D). — <i>Escala auxiliar.</i>			
80	Auxiliares	9.000	
SUBGRUPO E). — <i>Plazas espectajes administrativas.</i>			
1	Jefe de los servicios municipales de Estadística ...	15.750	
1	Tenedor de Libros	15.750	
8	Inspectores de Arbitrios. (Asimilados a oficiales.)	10.500	A transformar o a extinguir.
Grupo B). -- TECNICOS			
SUBGRUPO A). — <i>Técnicos con título superior.</i>			
4	Arquitectos	18.750	Se amortiza una plaza en la plantilla ideal. En el sueldo expresado está incluido el 25 por 100 de recargo por Jefatura de servicio.
1	Ingeniero Industrial	18.750	Incluido el 25 por 100 por Jefatura de servicio.
1	Ingeniero de Caminos	18.750	Idem idem.
1	Director Instituto Municipal de Higiene. (Doctor en Medicina.)	18.750	Idem idem.
2	Ayudantes Instituto Municipal de Higiene. (Doctores en Medicina.)	15.000	
2	Ayudantes Instituto Municipal de Higiene. (Licenciados en Ciencias Químicas.)	15.000	
2	Inspectores municipales de Sanidad. (Licenciados en Medicina.)	15.000	

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Médico Decano de la Beneficencia Municipal	18.750	Incluido el 25 por 100 por Jefatura de servicio.
1	Vicedecano. (Médico.)	15.000	Se trata de plazas netamente municipales e independientes de las plantillas de Médicos de Casas de Socorro, disfrutando, por tanto, de la condición de funcionarios municipales. Se amortizan en la plantilla ideal dos plazas de Médicos de Zona y una de Tocólogo.
1	Médico cirujano	15.000	
12	Médicos de Zona	15.000	
1	Especialista de Oftalmología	15.000	
1	Especialista de Odontología	15.000	
2	Médicos Tocólogos	15.000	
1	Capellán del Cementerio. (Presbitero.)	15.000	Percibe 25 por 100 por Jefatura de servicio.
1	Capellán Casa Amparo	15.000	
1	Archivero. (Cuerpo Nacional.)	18.750	
2	Letrados asesores	15.000	Se amortizó una plaza en 25 de marzo de 1953 por jubilación, quedando sólo dos plazas.
1	Procurador de los Tribunales. (Licenciado en Derecho.)	15.000	
<p>NOTA.—No se hace referencia a los Inspectores municipales Veterinarios por entender que se trata de funcionarios del Estado al servicio de la Sanidad Local.)</p>			
SUBGRUPO B). — <i>Técnicos auxiliares.</i>			
11	Ayudantes de las Oficinas Técnicas	11.000	Incluido el 25 por 100 por Jefatura de servicio.
1	Ayudante afecto Sección de Montes	13.750	
3	Inspectores de Servicios Técnicos	11.000	Incluido el 25 por 100 por Jefatura de servicio. Se amortizan dos plazas en plantilla ideal. Se amortiza una plaza en plantilla ideal. Se amortizan seis plazas en plantilla ideal.
5	Auxiliares Técnicos	11.000	
5	Auxiliares Técnicos	11.000	
1	Practicante Decano del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia Municipal. (Presta servicio en la Casa Amparo.)	13.750	
13	Practicantes de Zona	11.000	
4	Practicantes de especialidades	11.000	
1	Practicante Servicio Matadero	11.000	
4	Practicantes de guardia	11.000	
7	Comadronas	11.000	
1	Jefe Brigada Desinfectores. (Practicante.)	11.000	
2	Practicantes Instituto Municipal de Higiene	11.000	
34	Maestros municipales	11.000	

Grupo C). -- SERVICIOS ESPECIALES

SUBGRUPO A). — *Cuerpo de Policía Municipal.*

1	Oficial-Jefe de la Policía Municipal	16.000
3	Suboficiales	14.000
10	Sargentos	12.000
15 a 20	Cabos	10.000
50	Guardias de Circulación	8.000
148	Guardias urbanos de Infantería	8.000
21	Ídem. íd. (Parques y Cementerio.)	8.000
18	Ídem. íd. (Ciclistas Vigilancia Nocturna.)	8.000
1	Suboficial Sección Montada	14.000
1	Sargento Sección Montada	12.000
1	Cabo Sección Montada	10.000
11	Guardias urbanos. (Sección Montada.)	8.000
1	Cabo motorista	10.000
6	Guardias urbanos motoristas	8.000
5	Guardias de Parque	8.000

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO B). — <i>Cuerpo de Montes.</i>			
1	Administrador de Montes	12.000	
1	Subadministrador	10.000	
10	Auxiliares de servicio en monte	8.000	
SUBGRUPO C). — <i>Cuerpo de Bomberos (1).</i>			
1	Subjefe	12.000	
4	Cabos	10.000	
8	Bomberos	8.800	
41	Ayudantes de Bomberos	8.000	Hay una plaza más para absorber un eventual en oposición restringida. Créese Cuerpo Auxiliar en 24 de noviembre de 1951. Pasan a él los bomberos a los 55 años de edad.
10	Auxiliares del Cuerpo de Bomberos	8.000	Desaparecen en plantilla ideal.
4	Avisadores	4.000	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Guarda Parque	22'—	Idem idem.
1	Zapatero guarnicionero	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO D). — <i>Alumbrado público (1).</i>			
1	Jefe de Brigada	12.045	
1	Subjefe	11.000	
2	Reparadores	10.439	
9	Oficiales reparadores	9.036	
9	Ayudantes de reparador	8.833	
1	Electricista Teatro Principal	9.036	
1	Guarda Almacén	22'—	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Auxiliar de Almacén	22'—	Idem idem.
28	Peones especialistas	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO E). — <i>Parque de tracción mecánica (1).</i>			
1	Jefe de Parque	12.045	
1	Mecánico segundo Jefe	10.439	
1	Tornero mecánico	9.036	
1	Ajustador mecánico	9.036	
3	Ayudantes	24'20	Jornal diario. Pasa a obreros plantilla ideal.
1	Aprendiz	4.000	Desaparece en plantilla ideal.
1	Pintor de coches	9.036	
1	Mecánico cámaras frigoríficas	9.036	
5	Ayudantes mecánicos cámaras frigoríficas	24'20	Jornal diario. Pasa a obreros plantilla ideal. Aparece una plaza más que en plantilla ideal por absorber un interino mediante oposición restringida.
1	Capataz encargado transportes	10.000	
27	Choferes	9.036	Aparece una plaza más en la ideal por el mismo motivo observación anterior.
4	Choferes camilleros	9.036	
3	Ayudantes de chofer	8.833	
1	Oficial herrero	9.036	
3	Ayudantes de herrero	24'20	Jornal diario. Pasa a obreros plantilla ideal. Aparece una plaza más por motivo idéntico observación anterior.

(1) Se han graduado los sueldos con arreglo al caso 25 de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953, a partir del mínimo señalado en el Reglamento.

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Maestro carpintero	12.045	
1	Carpintero	10.439	
7	Ayudantes carpinteros	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal. Aparecen tres plazas más que en la ideal por absorber tres interinos por oposición restringida.
SUBGRUPO F).— <i>Mercados Municipales de Abastos (1).</i>			
3	Conserjes administradores	12.000	
2	Fieles pesadores	9.036	
5	Contadores de bultos	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
20	Mozos de limpieza	22'—	Idem idem.
3	Vigilantes	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO G). — <i>Matadero Municipal (1).</i>			
3	Jefes de nave	12.045	
18	Maestros matarifes	10.439	
27	Matarifes	9.036	
46	Ayudantes matarifes	8.833	
5	Meritorios	4.000	Desaparecen en plantilla ideal.
1	Chofer encargado servicio conducción carnes	10.000	
6	Choferes conductores carnes	9.036	
1	Maestro pesador	9.036	
1	Pesador	8.833	
1	Mecánico cerrajero	10.439	
1	Fogonero encargado calderas	8.833	
2	Ayudantes de cerrajero	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
10	Mozos limpieza	22'—	Idem idem.
6	Mozos cargadores conducción carnes	22'—	Idem idem.
1	Mezo al servicio Inspección	22'—	Idem idem.
1	Pesador auxiliar	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO H). — <i>Policía Sanitaria de Abastos (1).</i>			
1	Jefe	12.500	
1	Segundo Jefe	11.000	
6	Subjefes	9.000	
2	Escribientes	9.000	
6	Celadores para oficina	9.000	
4	Pesadores	8.833	
140	Celadores	8.000	
6	Motoristas	9.036	
2	Matronas	8.000	
SUBGRUPO I). — <i>Servicio de Aguas y Alcantarillado (1).</i>			
2	Subcapataces	10.000	
4	Albañiles	8.833	Aparece una plaza más que en la ideal por absorber un interino por oposición restringida.
8	Guardallaves	22'—	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
10	Guardas de depósitos	22'—	Idem idem.
76	Peones	22'—	Idem idem. Aparecen 36 más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.

(1) Se han graduado los sueldos con arreglo al caso 25 de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953, a partir del mínimo señalado en el Reglamento.

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
SUBGRUPO J). — <i>Fontanería (1).</i>			
2	Maestros fontaneros	12.045	
6	Fontaneros	10.439	
12	Oficiales fontaneros	24'75	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal. Aparecen cinco plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida. Desaparecen en plantilla ideal.
6	Aprendices	4.000	
SUBGRUPO K). — <i>Limpieza pública (1).</i>			
1	Vigilante Jefe	9.036	
4	Vigilantes	8.030	
SUBGRUPO L). — <i>Servicio de contadores de agua (1).</i>			
1	Inspector	9.036	
6	Lectores	8.883	
3	Montadores de contadores	8.833	
SUBGRUPO M). — <i>Cementerio (1).</i>			
1	Conserje Administrador	12.000	
1	Albañil	10.439	
3	Vigilantes	8.030	
1	Listero	8.030	
1	Oficial albañil	24'75	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Peón ayudante	22'—	Idem idem.
13	Sepultureros	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO N). — <i>Recogida de perros (1).</i>			
1	Encargado servicio	9.036	
6	Laceros	22'—	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
SUBGRUPO N). — <i>Servicios auxiliares Beneficencia Municipal (1).</i>			
10	Camilleros enfermeros	8.030	
1	Hornero Casa Amparo	9.036	
1	Ayudante de hornero	24'20	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
2	Subalternos peones	22'—	Idem idem.
1	Vigilante transeúntes indigentes	12.000	
1	Celador Albergue Municipal	22'—	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Celadora Albergue Municipal	22'—	Idem idem.
SUBGRUPO O). — <i>Brigadas obreras (1).</i>			
1	Capataz	12.045	
3	Capataces	11.242	
4	Albañiles	10.439	Aparece una plaza más que en la ideal por absorber un interino en oposición restringida.
4	Oficiales albañiles	9.036	

(1) Se han graduado los sueldos con arreglo al caso 25 de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953, a partir del mínimo señalado en el Reglamento.

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
15	Peones ayudantes	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
65	Peones	22'—	Idem ídem. Aparecen ocho plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.
1	Maestro carpintero	12.045	
1	Carpintero	10.439	
6	Ayudantes	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal. Aparecen tres plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.
1	Aprendiz	4.000	Desaparece plantilla ideal.
1	Maestro pintor	12.045	
2	Pintores	10.439	
8	Ayudantes	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal. Aparecen dos plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.
1	Cantero	10.439	
1	Ayudante	24'20	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Almacenero cantería	22'—	Idem ídem.
SUBGRUPO P). — <i>Parques y Jardines (1).</i>			
1	Jardinero Mayor	13.000	
3	Jardineros	9.036	
1	Listero	8.030	
12	Ayudantes jardineros	24'20	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
66	Peones jardineros	22'—	Idem ídem. Aparecen quince plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.
8	Aprendices jardineros	4.000	Desaparecen en plantilla ideal.
40	Peones afectos Servicio Montes	22'—	Idénticas observaciones que las expresadas anteriormente.
SUBGRUPO Q). — <i>Servicio de recaudación.</i>			
1	Jefe de cobradores	9.000	
21	Cobradores	8.000	
<i>Técnicos auxiliares.</i>			
4	Sobrestantes	11.000	
1	Topógrafo	11.000	
10	Delineantes	11.000	Aparecen dos plazas más que en la ideal por absorber interinos en oposición restringida.
6	Desinfectores	22'—	Jornal diario. Pasan a obreros plantilla ideal.
1	Auxiliar femenino encargado limpieza material científico Instituto Municipal de Higiene	22'—	Desaparece en plantilla ideal. Jornal diario.
Grupo D). -- SUBALTERNOS (1)			
1	Conserje Casa Consistorial	14.000	
1	Ujier	12.000	
2	Porteros Casa Consistorial	10.000	
1	Portero Casa Socorro	10.000	

(1) Se han graduado los sueldos con arreglo al caso 25 de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953, a partir del mínimo señalado en el Reglamento.

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Portero del Cementerio	10.000	
2	Idem del Matadero	10.000	
1	Idem de la Casa Amparo	10.000	
30	Idem de escuelas	8.000	Se amortiza una plaza plantilla ideal.
17	Ordenanzas	8.000	
1	Ordenanza servicio recogida de perros	22	Jornal diario. Pasa a obrero plantilla ideal.
1	Idem Albergue Municipal	8.000	
1	Telefonista	8.000	
4	Ciclistas	4.000	Desaparece en plantilla ideal.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952

Funcionarios que no dedican su actividad primordial y permanente al servicio de las funciones públicas

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Enseñanzas especiales.</i>		
1	Profesora de corte y confección	5.060	Estos funcionarios no han sido comprendidos en el aumento de sueldos de 30 de junio de 1952, con arreglo a lo indicado en el párrafo tercero de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953.
1	Profesora de corte y confección	3.475	
1	Profesora de bordado a máquina	3.475	
1	Profesor gimnasia Cuerpo Bomberos	4.268	
1	Profesor de educación física escuelas	4.268	
1	Profesor de música y canto para escuelas	5.060	
	<i>Representación municipal.</i>		
2	Clarineros	1.210	
1	Timbalero	1.210	

Zaragoza, 9 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo, (Rubricado).—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, José M.ª García-Belenguer (Rubricado).

